



Acta N°002/20

Resolución N°010/20

J. Suárez, 22 de enero de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que se está llevando a cabo el Programa Verano Educativo 2020 en las Escuelas Públicas N°124, N°170 y N°291 de nuestra localidad, el cual es impulsado por Primaria, y apoyado por la Intendencia de Canelones y el Municipio de J. Suárez.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión del día 15 de enero, Acta N°001/20, se recibieron solicitudes enviadas por las Escuelas N°170 y N°124.

II) Que se solicitó colaboración para solventar el traslado de ambas escuelas a salidas programadas al departamento de Montevideo, siendo un total de 105 niños en la Escuela N°124 y 70 niños en la Escuela N°170.

III) Que en tal sentido se presentó presupuesto por el servicio solicitado, para su estudio resultando aprobado en la antes mencionada sesión.

IV) Que es de interés del Municipio de Joaquín Suárez apoyar aquellas actividades y/o eventos que involucren y beneficien a la población en general, resultando este Programa una propuesta de suma importancia para los niños y niñas de la localidad los cuales son recibidos e integrados a través de las diferentes propuestas del Gobierno Departamental durante las vacaciones de verano.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1- Brindar colaboración a las Escuelas Públicas N°124 y N°170 en el marco del Programa *Verano Educativo 2020* para visitas al departamento de Montevideo.
- 2- Autorizar los siguientes gastos en la empresa Traslados del Sur S.R.L., viaje Escuela N°124 importe \$U31.000 (Pesos Uruguayos Treinta y Un Mil), y viaje Escuela N°170 importe \$U22.000 (Pesos Uruguayos Veintidos Mil).
- 3- Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección de Desarrollo Humano, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal
JOSÉ BACCARO

Concejal
ROSARIO LÓPEZ

~~Concejal~~
ALCALDESA
DANIELA RUZZO